

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	2160
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/01/1915
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	30
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/12/1914
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ORDENA EDIFICAR UNOS HOSPITALES Y SE AUXILIAN OTROS.
<b>Comentario:</b>	La citada Ley ordena la edificación de hospitales en Bocas del Toro, Penonomé, Los Santos; además establece como estará constituido el personal en estos hospitales, igualmente se le brinda una ayuda a algunos hospitales ya existentes. Esta Ley cesa los efectos del artículo 2 de la Ley 18 de 1908 y todas las que le sean contrarias. . TEMAS RELACIONADOS: LEY, MEDICO, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTRUCCION, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ATENCION MEDICA, CONSULTORIO MEDICO, HOSPITALES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
ATENCION MEDICA
CONSTRUCCION
CONSULTORIO MEDICO
HOSPITALES
LEY
MEDICO
PERSONAL ADMINISTRATIVO

## Referencias

<b>LEY 30</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 30</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	15	17/10/1924	4507	24/10/1924	DEROGADO PARCIALME NTE POR	Los Artículos 4 y 6 de esta Ley fueron derogados por la Ley número 15 de 17 de octubre de 1924.
<b>LEY 30</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	18	07/11/1908	715	21/11/1908	DEJA SIN EFECTO	La Ley 30 de 1914, deja sin efecto el artículo 2 de la Ley 18 de 1908

## Jurisprudencia Constitucional

---